



BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36, de fecha 10 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Fomento Productivo**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fomento Productivo**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Fomento Productivo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar acciones y alianzas que permitan continuar apoyando y fortaleciendo los emprendimientos productivos y servicios que representan un aporte importante en los ingresos y la calidad de vida de nuestros usuarios.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250430: Fomento Productivo	\$28.345.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

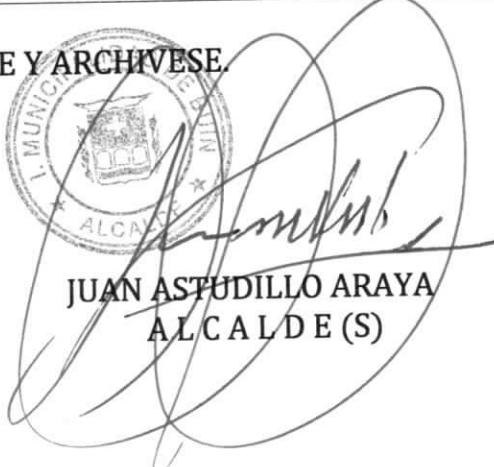


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Fomento Productivo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIDEKO
PROGRAMA	: FOMENTO PRODUCTIVO
COORDINADOR (A)	: MARIO AVILA CASTRO
PERSONAL DE APOYO	: FRANCIS ACUÑA BUSTAMANTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

EL Programa de Fomento Productivo forma parte del Área de Emprendimiento de la dirección Desarrollo Comunitario, DIDEKO. El Programa de Fomento Productivo tiene como una de sus principales objetivos promover acciones que permitan continuar apoyando y fortalecimiento de los emprendimientos productivos y servicios que representan un aporte importante en los ingresos y la calidad de vida de nuestros usuarios, además de la diversificación y desarrollo del sistema productivo territorial según criterios basados en la calidad, la sustentabilidad ambiental, social y económica. La principal problemática de nuestros usuarios es la falta de información acerca de los programas existentes para obtener financiamiento y fortalecer sus emprendimiento, cuáles son los requisitos y los procedimientos para poder acceder a ellos, nuestro programa responde a esta necesidad entregando la información, asesoría y apoyo a nuestros usuarios diarios en las postulaciones que tiene un perfil social. Además contamos con convenios de colaboración con el Centro de Negocios de Sercotec, Banco Estado, representación en el Sub comité de Fomento Productivo Delegación Maipo y Mesa Territorial Fosis de la provincia del Maipo.

II. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones y alianzas que permitan continuar apoyando y fortalecimiento de los emprendimientos productivos y servicios que representan un aporte importante en los ingresos y la calidad de vida de nuestros usuarios

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Mejorar las capacidades emprendedoras de los usuarios de la comuna
- b) Promover el crecimiento económico y social en el territorio
- c) Apoyar la incrementación de las ventas y ganancias en los emprendimientos más pequeños de la comuna
- d) Vincular a nuestros usuarios con la oferta programática de financiamiento y apoyo técnico especializado, público y privado
- e) Gestionar la realización de cursos, capacitaciones, seminarios y talleres que permitan fortalecer el emprendimiento social y económico local
- f) Realizar visitas técnicas a los emprendedores locales
- g) Fortalecer la generación de redes de apoyo e intercambio en los emprendedores locales
- h) Gestionar giras técnicas o de intercambio con otras ferias turísticas y costumbristas que se realizan fuera de la comuna
- i) Coordinar la participación de emprendedores en Ferias y expo productivas, turísticas y artesanales programadas durante el año en la comuna
- j) Celebrar fiestas comunales o celebraciones relacionadas con fomento productivo y que incentiven el turismo y el comercio local
- k) Promover los emprendimientos de calidad y con una puesta de valor centrada en la innovación, sustentabilidad ambiental, social y económica
- l) Incrementar la base de datos de emprendedores de la comuna
- m) Fortalecer y apoyar el acceso a la utilización de herramientas digitales para acortar las brechas existentes en los emprendedores de la comuna
- n) Promover alianzas y convenios de apoyo técnico y asesorías

IV. DIMENSION PLADECO:

4.10. DIMENSION 10 “DESARROLLO ECONOMICO”

4.10.1. LE35. EMPRENDIMIENTO LOCAL Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA

Líneas de acción:

35.1 Institucionalidad y planificación para la gestión del desarrollo económico local

- Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos N°:
490. Fortalecimiento Departamento de Fomento Productivo.
491. Actualización Catastro de Emprendimientos Formales y no Formales.
492. Elaboración de Política de Emprendimiento Territorial y Empoderamiento.
493. Elaboración Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL).

35.2 Asistencia técnica al emprendimiento.

- Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos N°:
494. Programa asistencia técnica formalización de emprendimientos.
495. Programa de asistencia técnica e información sobre fondos para el emprendimiento y la innovación productiva.
496. Programa de capacitaciones y formación en emprendimiento e innovación.
497. Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociatividad.

35.3 Infraestructura y canales de comercialización para el emprendimiento local.

- Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos N°:
498. Programa de participación de emprendedores en ferias productivas en otras comunas.
499. Programa desarrollo ferias productivas en la comuna.
500. Programa de capacitación en plataforma Mercado Público y otras plataformas de comercialización electrónica (e-commerce).
501. Fortalecimiento Plataforma de difusión de emprendimientos locales.
502. Creación y mantenimiento plataforma difusión y comercialización online de emprendedoras de la comuna.
503. Talleres de educación financiera y operación de sistemas de pago online o Tarjeta electrónica.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Pueden acceder a este programa microempresarios y emprendedores formales e informales, usuarios que tienen una idea de negocio y con oportunidades de posicionararse en el mercado, todos mayores de 18 años y residentes en la comuna de Buin.

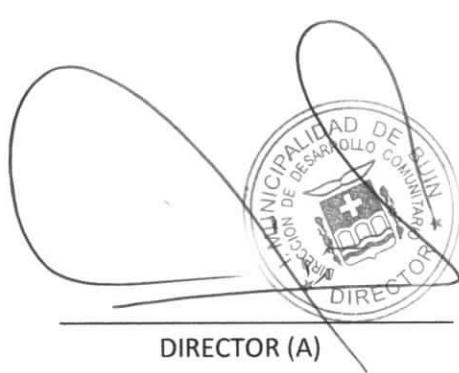
VI. ACTIVIDADES:

1. Difundir programas de financiamiento y capacitación
2. Apoyar postulaciones a programas de apoyo y financiamiento
3. Realizar capacitaciones, charlas y talleres informativos a los emprendedores
4. Difusión en redes sociales de programas para el emprendimiento
5. Coordinar asesorías y acompañamiento a emprendedores
6. Realizar seguimiento y orientación a los usuarios de la oficina
7. Entregar apoyo técnico a los emprendedores de la comuna
8. Participar en las mesas técnicas territoriales Fosis y de fomento
9. Sancionar programas Fosis que benefician a usuarios de la comuna
10. Asesorar organizaciones productivas
11. Coordinar giras técnicas y de intercambio con emprendedores locales
12. Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento de Ferias de emprendedores
13. Celebrar hitos y fiestas comunales con los artesanos y productores de la comuna
14. Renovar convenios con instituciones que trabajan con emprendedores y empresas
15. Emitir informes sociales a de los emprendedores vulnerables que desean participar en ferias

VII. CARTA GANTT 2022

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- De cada 100 usuarios atendidos el 10 % tendrá acceso a la capacitación y talleres presenciales y de forma online
 Medio de verificación:
 - Base de datos Centro de Negocios Sercotec, Fosis
 - Lista de asistencia firmada por los participantes
 - Listado mensual de atención de usuarios en la oficina
- 1.000 Vecinos de la comuna son atendidos en fomento productivo durante el año 2022
 Medio de verificación:
 - Listado de atención diaria de la oficina 2021-2022
- 800 emprendedores de la comuna postularán a los programas Fosis durante el año 2022
 Medio de verificación:
 - Resumen de postulación al SPP Fosis de la comuna
 (Sistema Digital de Registro de Postulación a programas 2021-2022)



VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha:	
Centro de Costo:	250430